

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los dias excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 2'80 al mes; 8 al trimestre; 16 semestre y 23'80 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Reales decretos

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe del Gabinete militar de dicho Ministerio al General de brigada D. Adolfo Jiménez Castellanos y Tapia, que actualmente desempeña igual cargo en la Sección de Campaña del mismo.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera Dirección del Ministerio de la Guerra al General de división D. Eduardo Bermúdez Reina, actual Segundo Cabo de la Capitanía general de Valencia.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera Sección de la primera Dirección del Ministerio de la Guerra al General de brigada D. Martiniano Moreno y Lucena.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda Sección de la primera Dirección de dicho Ministerio al General de brigada D. Vicente Martitegui y Pérez de Santa María, actual Secretario de la Dirección general de Infantería.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda Dirección de dicho Ministerio al General de división D. Enrique Martí y Domingo, actual Presidente de la Junta especial de infantería en la Sección primera de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera Sección de la segunda Dirección del Ministerio de la Guerra al General de brigada D. Arsenio Linares y Pombo.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda Sección de la segunda Dirección del Ministerio de la Guerra al General de brigada D. Manuel Gutiérrez Herranz, actual Gobernador militar de la provincia de Teruel.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la tercera Dirección del Ministerio de la Guerra al General de división D. José López Pinto y Marin Reina, actual Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera Sección de la tercera Dirección de dicho Ministerio al General de brigada Don

Francisco Serra y Rivero, actual Secretario de la Dirección general de Artillería.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda Sección de la tercera Dirección del Ministerio de la Guerra al General de brigada Don Federico Mendicuti y Surga, actual Comandante general Subinspector de Ingenieros en el distrito militar de Burgos.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la cuarta Dirección del Ministerio de la Guerra al General de división D. Julio Serriá y Raymundo, actual Segundo Cabo de la Capitanía general de Andalucía.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera Sección de la cuarta Dirección del Ministerio de la Guerra al General de brigada D. Juan Barranco y Vertiz, actual Comandante general Subinspector de Ingenieros en el distrito militar de Extremadura.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda Sección de la cuarta Dirección de dicho Ministerio al General de brigada D. José Alcántara y Pérez, actual Jefe del Depósito de Guerra.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la tercera Sección de la cuarta Dirección de dicho Ministerio al General de brigada D. José Huguet y Ayuso, actual Secretario de la Dirección general de Caballería.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la quinta Dirección de dicho Ministerio é Inspector general de los servicios de Administración y Sanidad militar al Teniente General D. Joaquín Sanchez y Castillo, actual Director general de Administración y Sanidad militar.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera Sección de la quinta Dirección de dicho Ministerio al Intendente de división D. Antonio Dominé y Loresecha, actual Secretario de la Dirección general de Administración militar.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda Sección de la quinta Dirección de dicho Ministerio al Inspector Médico de segunda clase D. Gregorio Andrés y Espala, actual Secretario de la Dirección general de Sanidad militar.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector general de las tropas y reservas de Infantería al Teniente General D. Luis Dabán y Ramírez de Arellano, actual Director general de dicha Arma.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas y reservas de Infantería al General de brigada D. José Arderius y Garcia, actual Vicepresidente de la Junta de Estadística y Requisición militar.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En vista de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector general de las tropas y reservas de Caballería, Remonta de la misma y Cria caballar al Teniente General D. Eduardo Gamir y Maladeñ, actual Director general de Caballería.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas y reservas de Caballería, Remonta de la misma y Cria caballar al General de brigada D. Luis Salvado y Santos, actualmente Vocal de la Junta especial de Caballería en la Sección primera de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector general de las tropas y reservas de Artillería é Ingenieros al Teniente General D. Agustín Burgos y Llamas, actual Director general de Ingenieros.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector general de la Guardia civil al Teniente General Don Tomás O'Ryán y Vázquez, actual Director general de dicho Instituto.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subinspector general de la Guardia civil al General de brigada D. José de Martitegui y Pérez de Santa María, actual Secretario de la Dirección general de dicho Instituto.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector general de Carabineros al Teniente General Don José Laureano Sanz y Posse, Marqués de San Juan de Puerto Rico, actual Director general de dicho Instituto.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subinspector de Carabineros al General de Brigada Don Juan Muñoz y Vargas, actual Secretario de la Dirección general de dicho Instituto.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector general de las defensas del Reino al Teniente General D. Emilio Calleja é Isasi, actual Director general de Artillería.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subinspector de las defensas del Reino al General de brigada D. Luis Otero y Garcia, actual Presidente de la Junta especial de Estado Mayor en la Sección segunda de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subinspector de las defensas del Reino al General de brigada

D. Wenceslao Cifuentes y Díaz, actualmente Vocal de la Junta especial de Artillería en la Sección segunda de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Dado en San Sebastian á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subinspector de las defensas del Reino al General de brigada D. Luis Castro y Díaz, actualmente Vocal de la Junta especial de Ingenieros en la Sección segunda de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Dado en San Sebastian á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Teniente General D. Joaquin Colomo y Puche cese en el cargo de Presidente de la Sección primera de la Junta Superior Consultiva de Guerra; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en disponer que el Teniente General D. Luis Fernández Golfín cese en el cargo de Presidente de la Sección segunda de la Junta Superior Consultiva de Guerra; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Teniente General D. Camilo Polavieja y del Castillo cese en el cargo de Presidente de la Sección tercera de la Junta Superior Consultiva de Guerra; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de brigada D. Máximo Cánovas del Castillo cese en el cargo de Vocal de la Junta especial de Infantería en la Sección primera de la Junta Superior Consultiva de Guerra; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de división D. José de Castro y López cese en el cargo de Presidente de la Junta especial de Caballería en la Sección primera de la Junta Superior Consultiva de Guerra; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de brigada D. Simeón Lambea y Baya cese en el cargo de la Junta especial de Artillería en la Sección segunda de la Junta Superior Consultiva de Guerra; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en disponer que el General de división D. José Carvajal y Pizarro cese en el cargo de Presidente de la Junta especial de Artillería en la Sección segunda de la Junta Superior Consultiva de Guerra; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de brigada D. Adolfo Carrasco y Sayz cese en el cargo de Vocal de la Junta especial de Artillería en la Sección segunda de la Junta Superior Consultiva de Guerra; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por mi decreto de 2 del actual;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de brigada D. Ramón Novoa y del Castillo cese en el cargo de Vocal de la Junta especial de Estado Mayor en la Sección segunda de la Junta superior Consultiva de Guerra; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de división D. José Almirante y Torroella, actual Presidente de la Junta especial de Ingenieros en la Sección segunda de la Junta Superior Consultiva de Guerra, y el cual reúne las condiciones señaladas en el art. 80 de la ley de Organización y atribuciones de los Tribunales de Guerra.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José Chinchilla.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

La Junta municipal deberá reunirse para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 3 de Septiembre próximo, á las dos de la tarde, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Constitución de la Junta municipal que ha de funcionar durante el presente año económico.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la ley Municipal.

Madrid 31 de Agosto de 1889.—Rafael Salaya.

Pelayos

Habiendo terminado el contrato celebrado con el Médico Cirujano titular de esta villa D. Antonio Navarro, el Ayuntamiento que presido ha acordado como lo verifico, la vacante de dicho cargo, cuya dotación es de 350 pesetas, con las demás condiciones que se estipulen.

Los Sres. Profesores que aspiren á la referida plaza, presentarán sus solicitudes, debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 días, á contar desde la fecha.

Pelayos 23 de Agosto de 1889.—El Alcalde, P. S. M., Julián Solana, Secretario.

Torrejón de Velasco

Se ha extraviado del término de esta villa un burro de la propiedad de Don Francisco López Rodríguez, vecino de Riotorto (Lugo), cuyas señas son á saber:

Edad de cinco á seis años, pelo negro, cinchera blanca y unos pelos de este color tras de las orejas, los suelos de las manos grietados, no tiene marca, alzada cinco cuartas y media próximamente.

Lo que se hace saber por el presente á fin de que llegado á conocimiento del que obre en su poder, le ponga á disposición de esta Alcaldía.

Torrejón de Velasco 26 de Agosto de 1889.—Vicente Martín.

Colmenarejo

Habiendo sido desaprobados por la Superioridad los remates de consumos de esta villa, en virtud de lo dispuesto por la misma, se anuncia una subasta para el día 8 del próximo Septiembre y hora de las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, la cual comprenderá todos los ramos que se hallan sujetos á tarifa, ó sea el vino y aguardiente, tienda de abacería, carnes de hebra y cereales, con arreglo al tipo y pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en el acto del remate; advirtiendo de que todo el que quiera tomar parte vendrá provisto de fiador abonado á satisfacción del Ayuntamiento.

Colmenarejo 23 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Paulino Panadero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Tribunal Supremo

Por el presente, en virtud de providencia dictada por la Sala de vacaciones de este Supremo Tribunal, en el recurso de casación por infracción de ley inter-

puesto contra sentencia de la Audiencia de Oviedo por D. Onesto Menéndez Conde, en autos con Doña Engracia Fernández Miranda, hoy por fallecimiento de ésta, con sus herederos D. José, Doña Antonia y D. Alonso Bravo y Pérez Miranda, á fin de que en el término de 20 días comparezca debidamente representado ante este referido Supremo Tribunal en el recurso de casación de que se ha hecho mérito; entendiéndose que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 Agosto de 1889.—V.º B.º—Benito Avila.—Licenciado, Jorge Martínez Ruiz. 60

Tribunal Contencioso Administrativo

Ante el Tribunal Contencioso provincial de esta Corte, en vacaciones, el Licenciado D. Santos Isasa y Valseca, con poder en forma y en nombre de la *Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas*, ha interpuesto recurso contencioso contra la resolución de Ayuntamiento de esta Corte de 6 de Marzo del corriente año, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 4 de Mayo siguiente, y por la cual dicha Corporación concede licencia á D. Cándido Lara y D. Manuel Chacón, previo informe referente al local de que disponen, para colocar los motores y cables transmisores de la luz eléctrica, con igual salvedad y bajo las mismas bases mencionadas en otro acuerdo, habiendo acordado dicho Tribunal, en providencia de 6 del actual, que se anuncie la interposición del recurso, en conformidad á lo dispuesto en el art. 36 de la ley, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid 13 de Agosto de 1889.—V.º B.º—Banqueri.—El Relator, Secretario, Licenciado Angel María Goñi.

En este Tribunal, y por el Letrado Don Santos de Isasa, á nombre y con el poder de la *Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas*, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra los acuerdos y concesiones del Ayuntamiento de esta Corte relativo á la autorización concedida á D. Amalio Jimeno, para tender cables conductores del fluido eléctrico con destino á la producción de luz eléctrica para particulares.

Lo que se hace saber por medio de este edicto para conocimiento de cuantos tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid 12 de Agosto de 1889.—Por habilitación del Sr. Gonzalo de las Casas, Licenciado Julián Fabregat. 59

Audiencias territoriales

MADRID

En el expediente administrativo promovido á instancia de la *Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas*, seguido en el Ayuntamiento de esta capital, en reclamación de que se revoque un acuerdo tomado por éste, relativo á una concesión que otorgó para el tendido de cables transmisores de luz eléctrica, ha interpuesto recurso contencioso administrativo la expresada Compañía, que pende ante el Tribunal provincial de esta Corte y Secretaría del que suscribe.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por dicho Tribunal, en providencia de 1.º del actual, se anuncia para conocimiento de los que tuvieren interés

directo en el negocio, y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid 3 de Agosto de 1889.—P. S., Licenciado Bernardo Carrero 38

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Oeste de esta Corte, seguida contra María Loreto Rodríguez, por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha 6 del actual, señalando el día 14 de Octubre próximo y hora de la una y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á la testigo Francisca Muñoz Rodríguez, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndola saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 30 pesetas.

Madrid 17 de Agosto de 1889.—El oficial de Sala, José Minguez Bermejo.

Juzgados de primera instancia

NORTE

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Norte de esta capital, dictada con fecha del 14 del actual en los autos promovidos por Doña Carmen Fernández Ortega con D. Nicasio Coba y D. Emilio Pinilla y Romero, sobre tercera de dominio á diferentes bienes, ignorándose el domicilio de D. José Emilio Pinilla y Romero, se le emplaza por medio de la presente para que en el término de 20 días, á contar desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 24 de Agosto de 1889.—El actuario, Eusebio Cereceda. 61

OESTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Laurentino Ocampo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte, se cita y llama por una sola vez y término de cinco días, á Antonio Rodríguez González, de 23 años, soltero, cajista, que ha vivido en la calle de Ministros, números 21 y 23, 2.º; á José Díaz Jerónimo, de 27 años, soltero, zapatero, que lo ha hecho en la calle del Amparo, número 64, taberna; á Julián Alario Anderes, agente que fué de la ronda secreta, número 122, y al guardia de seguridad pública núm. 1.005 Gumersindo Barro Fernández, cesante en la actualidad, de todos cuyos sujetos se ignora el actual paradero, para que dentro del expresado término comparezcan en el mencionado Juzgado y Secretaría, con el fin de que tenga lugar la práctica de una diligencia acordada en el sumario que por hurto de un mantón á Luciana Morales se instruye.

Madrid 22 de Agosto 1889.—V.º B.º—El Sr. Juez, Laurentino Ocampo.—El Secretario, Francisco Villanueva.

COLMENAR VIEJO

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se interesa á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y conducción á

disposición de este Juzgado, de dos mulas cuyas señas á continuación se expresan, que le fueron sustraídas al vecino de Fuencarral José Rodríguez la noche del 9 al 10 del corriente mes, y la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Colmenar Viejo á 20 Agosto de 1889.—Francisco Heliodoro Salvá.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

Señas de las caballerías

Una mula llamada Airosa, de ocho años negra, bociblanca, de tres dedos sobre la marca; y otra llamada Manchega, de ocho á nueve años, castaña obscura, sin herrar, de cinco dedos sobre la marca, ambas sin esquilas y con rozaduras.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Luciano Ramírez Ocaña, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto se hace saber que para pago de la multa y costas en que ha sido condenado Marceliano Carbón Rodríguez, vecino de esta villa, en causa por falsedad de un documento privado, se saca á pública subasta la finca embargada al mismo, que se describe á continuación:

Una casa sita en esta villa, calle de la Sangre, núm. 18: lindante por la derecha y espalda con otra de Atanasio Alonso; izquierda otra de Julián Trivato, teniendo su frente y entrada por dicha calle, que se compone de planta baja desván y mide 70 metros siete centímetros cuadrados; valuada en 709.75.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta será preciso depositar el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Dado en San Martín de Valdeiglesias 22 de Agosto 1889.—Luciano Ramírez.—P. M. de S. S., Angel Sánchez Real.

Consejo de Estado

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

En 5 de Agosto de 1889. El Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de Abril de 1889, que ordenó á D. Antonio Altares el levantamiento de una valla en un terreno sito en la ronda de Valencia de esta Corte.

En 12 de Agosto de 1889. D. Sebastián Pérez García contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 14 de Febrero de 1889, sobre autorización á la Compañía Metalúrgica de Mazarrón para construir un embarcadero.

En 12 de Agosto de 1889. El Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de Mayo de 1889, sobre aumento de contribución en el coste de sepulturas en los cementerios de propiedad particular.

En 17 de Agosto de 1889. Doña Concepción Arana contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 22 de Mayo de 1889, sobre derecho á pensión.

En 12 de Agosto de 1889. El Banco de España contra la Real orden expedida

por el Ministerio de Hacienda en 20 de Marzo de 1889, por la que se anulan dos expedientes de formalización de partidas fallidas correspondientes al pueblo de Alhama (Granada).

En 12 de Agosto de 1889. El Banco de España contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de Febrero de 1889, por la que se anulan dos expedientes de formalización de partidas fallidas correspondientes al pueblo de Alfarfe (Granada).

En 12 de Agosto de 1889. El Banco de España contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de Abril de 1889, por la que se anula una parte de la formalización por partidas fallidas de Granada.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 21 de Agosto de 1889.—P. el Secretario mayor, Luis María Lorente.

Ministerio de Gracia y Justicia

DIRECCIÓN GENERAL

DE ESTABLECIMIENTOS PENALES

No habiendo producido resultado la subasta celebrada en la Subsecretaría de este Ministerio y en el Juzgado de instrucción de Santoña el día 18 de Julio último, con objeto de contratar por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el penal de Santoña y su enfermería, y autorizada esta Dirección general para verificar una segunda licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que esta tendrá lugar simultáneamente en este Ministerio y en el Juzgado de instrucción de Santoña el día 18 de Septiembre próximo, á las doce de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid*, núm. 166, correspondiente al día 13 de Junio último, y rectificación en la núm. 173 del día 22 del mismo mes.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado presidio tiene 343 plazas, debiendo dar principio el suministro el día 1.º de Octubre del año actual.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., y domiciliado en.... enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 13 de Junio último, núm. 166, según el cual se contrata por cuatro años el suministro de víveres para el presidio de Santoña y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se compromete y obliga á verificar dicho suministro al precio de... (Aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración, expresada en céntimos y fracciones decimales de céntimo en la siguiente forma ., céntimos de peseta y... milésima de céntimo de peseta.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 20 de Agosto de 1889.—El Director general interino, Diego Arias de Miranda.—Es copia.—El Director general interino, Arias de Miranda.

Dirección general de la Deuda pública

En virtud de orden del Excelentísimo Sr. Ministro Jefe de la Sección 4.ª del Tribunal de Cuentas del Reino, esta Contaduría general invita á los herederos del Sr. D. Manuel de Espejo, Jefe que fué de la misma, para que dentro del plazo de 30 días que al efecto se les señala, se presenten á recoger un pliego de reparos, deducidos por el referido Tribunal, en el examen de la de caudales de la Deuda, correspondiente al mes de Noviembre de 1872.

Madrid 26 de Agosto de 1889.—El Contador general, P. O., Palomino.

MADRID: 1889.—Escuela Tipográfica del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ÍNDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Agosto de 1889

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto sobre el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Palencia y el Juez de primera instancia de la capital.—Día 10, núm. 191.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real decreto mandando insertaren la *Gaceta de Madrid* el texto de la nueva edición del Código civil.—Suplemento al día 1.º, núm. 183.

Real orden disponiendo se signifique el Real agrado por el importantísimo servicio que la Sección primera de la Comisión general de Codificación acaba de prestar, redactando las enmiendas y adiciones del Código civil.—Día 8, núm. 189.

Real decreto nombrando Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla.—Día 13, núm. 193.

Reales decretos sobre cesantía y promoción del cargo de Jefe de Sección de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia.—Día 23, núm. 202.

Real orden sobre las atribuciones y facultades que se confirieron en el servicio de Establecimientos penales al Subsecretario de este Ministerio.—Día 28, número 206.

Idem sobre las frecuentes dudas respecto á la forma y turnos en que los cesantes de las carreras judicial y fiscal podían volver al servicio activo en las categorías superior á la de Juez de ascenso.—Día 29, núm. 207.

Idem sobre el expediente instruido para determinar la forma en que los cesantes de las carreras judicial y fiscal pueden volver al servicio activo.—Día 30, número 208.

Ministerio de Hacienda

Real orden sobre el expediente instruido acerca de la forma en que deben expedirse y autorizarse las etiquetas ó precintos que deben colocarse en las envases de los aguardientes, alcoholes y bebidas espirituosas.—Día 3, núm. 185.

Idem aprobando el reglamento para el resguardo especial de la Compañía Arrendataria de Tabacos.—Día 5, núm. 186.

Reales decretos sobre nombramiento y jubilaciones.—Día 7, núm. 188.

Real orden sobre la forma en que por las oficinas provinciales dependientes de este Ministerio habrán de cumplirse los preceptos del Real decreto de 16 del co-

riente, por el cual se modifica el sistema vigente para realizar el pago de las obligaciones de primera enseñanza.—Día 23, núm. 202.

Idem dictando reglas para que las oficinas centrales y provinciales bayan de ajustar las operaciones necesarias para facilitar de una manera ordenada y uniforme la ejecución de dicho servicio.—Idem, id.

Ministerio de la Guerra

Reales decretos sobre cese y nombramiento.—Día 12, núm. 192.

Real orden sobre si deben ser declarados cesantes los Sargentos que desempeñan destinos civiles y han sido nombrados Alféreces de la reserva gratuita.—Día 29, núm. 207.

Reales decretos sobre nombramientos.—Día 31, núm. 209.

Ministerio de la Gobernación

Reales decretos sobre nombramientos y cese.—Día 12, núm. 192.

Real orden circular sobre el expediente relativo á las consultas que han elevado á este Ministerio los Gobernadores civiles de Lugo y Santander.—Día 13, número 193.

Real orden sobre el expediente relativo á la consulta que sobre inclusión de D. José Rivera y Urriaga en el Censo electoral para Diputados á Cortes elevó á este Ministerio.—Día 15, núm. 195.

Exposición y Real decreto reformando la plantilla de dicho Ministerio.—Día 16, número 196.

Real decreto nombrando Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.—Día 19, núm. 198.

Real orden sobre el expediente promovido por el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena, por sí y á nombre de la primera Comisión de Quintas de esa capital.—Día 26, núm. 204.

Idem sobre el expediente instruido acerca de la verdadera situación que corresponde al recluta antonio Gascón Navalón, del reemplazo de 1886, perteneciente á la zona militar de Hellín.—Idem, id.

Idem sobre el expediente formado en virtud de varias consultas hechas por el Capitán general de Valencia, acerca de los casos en que deben reponer sus plazas los sustituidos cuando se inutilizan los

sustitutos, y dentro de qué plazo.—Día 28, número 206.

Idem sobre la visita de inspección girada por el Gobernador de Murcia á las casas de expositos de Lorca y Caravaca.—Día 29, núm. 207.

Idem sobre el considerable número de expedientes incoados por el ramo de Guerra con motivo de la falta de presentación en Caja de los reclutas de los reemplazos.—Día 30, núm. 208.

Real orden circular sobre el padrón de vecinos.—Idem, id.

Ministerio de Fomento

Ley autorizando á D. Ricardo de Alava la concesión de un ferrocarril económico de vía estrecha desde el Grao de Valencia hasta Bétera por Moncada, enlazando en Valencia y Burjasot.—Día 14, núm. 194.

Real decreto nombrando Director general de Agricultura, Industria y Comercio.—Idem, id.

Real orden sobre la Delegación que ha de representar á España en la conferencia internacional de la Unión.—Idem, id.

Leyes sobre concesión de dos ferrocarriles de vía estrecha ó inclusión en el plan general de carreteras.—Día 15, número 193.

Ley sobre inundación de minas, que comprometa su existencia ó imposibilite la extracción de sus minerales.—Día 24, núm. 203.

Exposición y Real decreto aprobando la instrucción especial para la mejor aplicación de la de 9 de Abril último relativa á la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera.—Día 26, núm. 204.

Real orden y cuestionario sobre los Establecimientos penales de este Ministerio.—Día 27, núm. 205.

Ministerio de Ultramar

Exposición y Real decreto haciendo extensivo á las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas el Código civil vigente en la Península.—Día 10, núm. 193.

Gobierno civil

Sobre abono de daños y perjuicios ocasionados por las obras de la carretera de Lozoyuela á Rascafria.—Día 1.º, número 183.

Pérdida de dos vacas.—Día 2, número 184.

Idem de una yegua y tres caballerías mayores.—Día 15, núm. 195.

Sobre propiedad de 22 pertenencias de una mina de cobre y 12 pertenencias de una mina de plomo argentífero.—Día 24, número 203.

Sobre el paradero ó domicilio de Francisco Vicente Quilez y Quilez.—Idem, id.

Estado del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo.—Idem, id.

Pérdida de dos caballos.—Día 28, número 206.

Circular á los Sres. Alcaldes sobre las liquidaciones de las Junta de Instrucciones pública.—Día 29, núm. 207.

Hallazgo de una cabra con su rastra.—Idem, id.

Sobre atenciones de pago de primera enseñanza.—Día 30, núm. 208.

Diputación provincial

Sesión de 21 de Junio de 1889.—Día 1.º, núm. 183.

Sobre legado hecho al Hospital provincial por el Profesor Médico que fué del mismo D. Antonio Brieva y Salvatierra.—Idem, id.

Subasta para el suministro de chocolate á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Idem, id.

Idem de 2.000 ataúdes que se calculan necesarios en el Hospital provincial.—Idem, id.

Recordatorio á los Ayuntamientos de esta provincia para que ingresen en Depositaria de la Diputación las cuotas del primer trimestre del presente año económico.—Día 2, núm. 184.

Sesiones de 24 y 25 de Junio.—Idem, idem.

Sobre adjudicación á dos acogidos del Hospicio de dos cartillas de la Caja de Ahorros.—Idem, id.

Subasta para el suministro de 6.774 kilogramos de manteca para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Idem, id.

Idem id de 74.842 cuartos de gallina para id.—Idem id.

Sesiones de 26 y 27 de Junio.—Día 3, número 185.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes de Agosto.—Día 5, núm. 186.

Sesión de 28 de Junio.—Día 6, número 187.

Bases sobre las cuales se abre concur-

os de proyectos para un Hospital de enfermedades comunes.—Idem, id.

Suministro de 10.646 kilogramos de judías.—Día 8, núm. 189.

Idem de 26.088'96 kilogramos de frascos y objetos de vidrio.—Idem, id.

Sesión de 2 de Julio.—Día 13, número 193.

Relación de los jornales y materiales invertidos durante el mes Junio último por administración en los Establecimientos provinciales.—Idem id.

Sesión de 1.º de Julio.—Día 14 número 194.

Balace de las operaciones verificadas en el mes de Julio.—Idem, id.

Sobre suministro de 2.000 pares de alpargatas negras.—Día 15, núm. 195.

Idem de 22.245'38 kilogramos de jabón.—Idem, id.

Subasta de las obras para la construcción de la carretera provincial que desde la general de Andalucía enlaza con la de Torrejón de Velasco.—Idem, id.

Sesión de 3 de Julio.—Día 17, número 197.

Sobre suministro de 412.500 kilogramos de pan para al Hospital provincial.—Día 19, núm. 198.

Idem de 154.042 id. para el Asilo de las Mercedes.—Idem, id.

Sesión de 4 de Julio.—Día 20, número 199.

Sobre suministro de 128.833 kilogramos de pan el Hospital de San Juan de Dios.—Idem, id.

Idem de 154.000 kilogramos de pan para la Inclusa.—Idem, id.

Subastas de obras para las construcciones de las carreteras provinciales desde la Barca de Algete á Fuente el Saz, Vicalvaro á las Ventas del Espíritu Santo, y San Martín de la Vega á la general de Andalucía.—Idem, id.

Subasta de 50 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Valdemoro á la

estación del ferrocarril.—Día 21, número 200.

Idem de 150 id. id. de Torrejón de Velasco á la general de Toledo en Torrejón de la Calzada.—Idem, id.

Idem de 200 id. id. de Colmenar de Oreja á Villarejo de Salvanés.—Idem, id.

Idem de 300 id. id. de Torrelaguna á Lozoyuela.—Idem, id.

Idem de 300 id. id. de Collado Villalba á Moralzarzal.—Idem, id.

Idem de 350 id. id. de Cobeña á la Barca de Paracuellos.—Idem, id.

Idem de 300 id. id. de Torrelodones al Hoyo de Manzanares.—Idem, id.

Idem de 350 id. id. de Meco á Los Santos de la Humosa.—Idem, id.

Idem de 300 id. id. de Ciempozuelos á la general de Andalucía.—Idem, id.

Idem de 700 id. id. de Colmenar de Oreja al Embocador.—Idem, id.

Idem de 700 id. id. de Boadilla del Monte á la general de Extremadura.—Idem, id.

Sesiones de 5, 6, 8, 9 y 10 de Julio.—Día 22, núm. 201.

Subasta de obras para la construcción de la carretera provincial que desde Torrelodones se dirige á la estación del ferrocarril.—Día 27, núm. 205.

Relación de jornales y materiales invertidos durante el mes de Julio último por administración.—Idem, id.

Comisión provincial

Sobre suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Julio último.—Día 1.º núm. 183.

Sesión de 13 de Julio de 1889.—Día 3, número 185.

Sesiones de 15 y 16 de Julio.—Día 5, número 186.

Idem de 18 y 19 de Julio.—Día 7, número 188.

Idem de 20 y 22 de Julio.—Día 10, número 191.

Idem de 23, 26 y 27 de Julio.—Día 12, número 192.

Idem de 29, 30 y 31 de Julio.—Día 13, número 193.

Sesión de 1.º de Agosto.—Día 20, número 199.

Idem de 2 de Agosto.—Día 22, número 201.

Sesiones de 3, 5 y 6 de Agosto.—Día 24, núm. 203.

Sesión de 7 de Agosto.—Día 26, número 204.

Suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Agosto.—Idem, id.

Sesiones de 8 y 9 de Agosto.—Día 29, número 207.

Sesión de 10 de Agosto.—Día 30, número 208.

Junta provincial de Instrucción pública

Circular sobre las Juntas locales de primera enseñanza.—Día 10, núm. 191.

Idem sobre las relaciones que acreditan la aplicación de las cantidades recaudadas y de las entregadas á la Caja especial de fondos de primera enseñanza.—Día 14, núm. 194.

Delegación de Hacienda

Citando á varios deudores por contribución territorial.—Día 1.º, núm. 138.

Sobre el expediente instruido á fin de determinar la forma en que deben hacerse efectivas las cuotas accidentales que hayan de satisfacer en concepto de contribución industrial los Bancos, Sociedades anónimas y Empresas de Ferrocarriles.—Día 2, núm. 184.

Sobre abono á metálico de facturas de intereses de la Deuda pública.—Día 5, número 186.

Sobre los recargos municipales.—Día 6, núm. 187.

Sobre las contribuciones directas é indirectas.—Día 12, núm. 192.

Sobre derechos reales.—Idem, id.

Sobre los servicios de los Inspectores de Hacienda.—Día 19, núm. 198.

Pago de la mensualidad de Agosto á los partícipes de Cargas de Justicia.—Idem idem.

Sobre el cargo de Agente ejecutivo del partido de San Lorenzo del Escorial.—Día 22, núm. 201.

Sobre el recuento de timbres de Correos y Telégrafos.—Día 24, núm. 203.

Sobre la contribución industrial y cédulas personales.—Idem, id.

Sobre el servicio de recaudación de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería.—Día 26, núm. 204.

Sobre recuento de sellos de Correos y Telégrafos.—Día 27, núm. 205.

Sobre incompatibilidades.—Idem, id.

Sobre citación y emplazamiento á varios deudores de la contribución territorial.—Día 30, núm. 208.

Intervención de Hacienda

Aplicación dada á los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial.—Día 3, núm. 185.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado

Sobre notificación á D. Enrique Sáenz, socio Gerente de la Sociedad Maquiera Sáenz y Compañía.—Día 1.º, núm. 183.

Relación de los compradores de bienes desamortizados.—Día 8, núm. 189.

Idem id. id.—Día 17, núm. 197.

Idem id. id.—Día 26, núm. 204.

Administración de Contribuciones

Relación nominal de las minas caducadas.—Día 5, núm. 186.

Sobre el expediente de apremio de Don Francisco Salas.—Día 16, núm. 196.

Sobre la cobranza de las contribuciones territorial ó industrial.—Día 23, número 202.